



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 0022/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Con fecha once de junio de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio UMTAIP/269/2019 signado por el contador público Benito Barrios Santiago, responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, a través del cual da cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese al expediente el oficio UMTAIP/269/2019 y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 86 se conoce que el plazo concedido al encargado del despacho de la Unidad de Transparencia, feneció el once de junio de esta anualidad, por lo que se tiene remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo. Dese vista a** [REDACTED] con el oficio UMTAIP/269/2019 y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

www.iaipoxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

la Reforma,  
C.P. 68050

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón